

INFORME SECRETARIAL

Hoy 3 de mayo de 2023, paso al Despacho de la señora Jueza el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que la doctora YARLEYS MARTINEZ GUTIERREZ, apoderada demandante, dentro de la misma solicita se requiera al pagador de la Secretaria de Educación del Magdalena, para que dé cumplimiento a la orden de embargo emanada por este despacho, además solicita se siga adelante la ejecución dentro del mismo proceso, por otro lado se pone de presente la respuesta por parte de la Gobernación del Magdalena. Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. J01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal, Magdalena, 30 de mayo de 2023

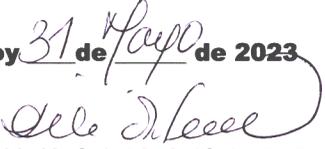
En virtud del informe secretarial que antecede, revisado el expediente referenciado, este despacho da cuenta que los memoriales presentados por la apoderada demandante no corresponden con el radicado de su proceso, ya que la misma relaciona en su escrito el radicado No 2023-00040, el cual corresponde a un expediente de una acción de tutela, y no al proceso que la abogada funge como apoderada en este despacho,

por lo que se le requiere a la misma corregir el error descrito.

En cuanto a la respuesta por parte de la Gobernación del Magdalena, existe un error en cuanto a las partes que intervienen dentro de este proceso. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado
No. 024
Hoy 31 de Mayo de 2023

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

ROSA